

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.560/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 132/08 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Hardware y Software de Base bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE mediante Disposición N° 155/08 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 194/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Marcelo CONESA, Hugo ARIAS, Martín COLOE, Claudia MELGAREJO, Elizabeth PEZZINI y Carlos AMARILLA;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudia MELGAREJO, 2° Carlos AMARILLA, 3° Hugo ARIAS y 4° Elizabeth PEZZINI;

QUE por Nota N° 251/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la contratación a plazo fijo de la Lic. Claudia MELGAREJO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Area Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2), a partir de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. MELGAREJO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 155/08 y autorizar la contratación a plazo fijo de la Lic. Claudia MELGAREJO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Area Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2), a partir del 5 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 155/08 según el siguiente detalle: 1° Claudia MELGAREJO, 2° Carlos AMARILLA, 3° Hugo ARIAS y 4° Elizabeth PEZZINI.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Claudia MELGAREJO (C.U.I.L. N° 27-24225633-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas –

///





**UNPA**

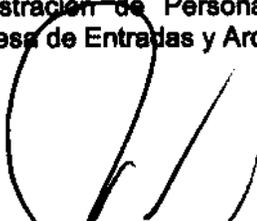
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Area Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2), a partir del 5 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

**ARTICULO 3°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

226